



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

PARRAL,

06 SET. 2013

DECRETO EXENTO N° 4335

**VISTOS:**

- 1).- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Artículo 19, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-
- 2).- El Decreto Exento N° 4281 de fecha 03 de Septiembre de 2013 que autoriza instalación de fondas y Ramadas en la comuna de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4281 de fecha 03 de Septiembre de 2013, se autoriza la instalación de fondas y ramadas en locales y recintos de sectores rurales de la comuna y sectores urbanos de la ciudad, los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013.-
- 2.- **Que**, se incurrió en un error involuntario al aprobar dicha autorización mediante Decreto Exento, cuando correspondía ser aprobado por Ordenanza.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

**DECRETO**

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 4281 de fecha 03 de Septiembre de 2013, que autoriza la instalación de fondas y ramadas en locales y recintos de sectores rurales de la comuna y sectores urbanos de la ciudad, los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013.-
- 2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 4281 de fecha 03 de Septiembre de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**AGG/crc**  
**DISTRIBUCION**

- 1.- Patentes Comerciales
- 2.- Departamento Jurídico
- 3.- Oficina de Cultura y Turismo
- 4.- Inspectores Municipales
- 5.- Juzgado de Policía Local
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Carabineros de Chile